GOBIERNO MUNICIPAL DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO

PROVEEDURÍA MUNICIPAL

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

BASES

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 009/2016

"ADQUISICIÓN DE 420 PANTALONES TIPO OTAN DE ACUERDO AL MANUAL DE FORTASEG 2016 PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA"

De conformidad con lo previsto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 1 fracción VI, 26 fracciones I, II, y III, 40 primer y tercer párrafo, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, los artículos 8, 36, 37 y 38 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco; convoca a los proveedores interesados a participar en el Concurso por invitación restringida a cuando menos tres personas HM-DP 009/2016 "**ADQUISICIÓN DE 420 PANTALONES TIPO OTAN DE ACUERDO AL MANUAL DE FORTASEG 2016 PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA**", en cumplimiento a las facultades otorgadas por el "REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE" a efecto de normar el desarrollo del concurso antes señalado, por Invitación restringida a cuando menos tres personas, se emiten las siguientes:

BASES

Para lós fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Convocante	Proveeduría
Comisión	Comisión Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
Dirección	Hacienda Municipal
Padrón	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios
Domicilio	Calle Colón No. 62, colonia Centro C.P. 49000 en Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
Licitante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
Dependencia	Dirección de Seguridad Publica
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado

INDICE
BASES DEL CONCURSO

SECCIÓN I
INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:
"ADQUISICIÓN DE 420 PANTALONES TIPO OTAN DE ACUERDO AL MANUAL DE FORTASEG 2016 PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA,", según detalle y características técnicas especificadas en el punto 3 de estas bases de Concurso.

1.2 LUGAR DE ENTREGA:
Los bienes objeto del presente concurso deberán ser entregados en la calle Colón no. 62 entre las calles de Pascual Galindo Ceballos y Lázaro Cárdenas Col. Centro de la Zona Urbana de Cd. Guzmán, Jalisco en una sola exhibición a petición de parte del Área de Seguridad Pública

Municipal. El concursante favorecido con la adjudicación del contrato, estará obligado a entregar los bienes dentro del Estado de Jalisco, concretamente en el lugar, especificado en el párrafo anterior.

1.3 PLAZO DE ENTREGAS:
El suministro total de los materiales objeto de este concurso, deberá realizarse en un plazo máximo de 35 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

1.4 FORMA DE PAGO:
Una vez ministrada la totalidad de los recursos a este municipio por parte de la Federación para los fines de este Concurso, el importe total de los bienes se cubrirá al concursante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la manera siguiente: 100% (Cien por ciento) una vez entregado el suministro a entera satisfacción del Municipio de Zapotlán el Grande. O el 50% (cincuenta por ciento) de anticipo depositando fianza a favor del Municipio por el total del anticipo en caso de que el concursante así lo solicite.

1.5 GARANTÍA DE LOS BIENES:
El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los concursantes en el presente Concurso, será de 1 años, contado a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia de las presentes bases a entera satisfacción de "La Convocante". Esta garantía tendrá como objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados.

1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases del concurso, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:
El presente concurso se encuentra regulado por la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, así como las demás disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia Además los concursantes participantes, deberán de cumplir con las Leyes aplicables y vigentes en la materia y las respectivas Normas Oficiales Mexicanas.

1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:
Podrán participar en el presente procedimiento de Concurso por invitación, las personas físicas o morales que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y que se encuentren debidamente registrados en el padrón de proveedores del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, según lo establecido el artículo 67 del Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

Deberán de abstenerse de participar en el presente Concurso, las personas Físicas y Jurídicas a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del artículo 50 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, así como las que se refieren las fracciones I, II, III, IV del Artículo 5 del Reglamento de adquisiciones, contratación de

arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dichos numerales.

1.9 FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONCURSANTE:
Deberán acreditarse con la documentación requerida en la propuesta técnica, Invariablemente el concursante interesado en participar en el presente concurso, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será rechazada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine la comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco .

SECCIÓN II
REQUISITOS DEL CONCURSO

1.-FUENTE DE LOS RECURSOS
1.1 El Municipio de Zapotlán el Grande, a través de Proveeduría Municipal y la Comisión de Adquisiciones, Contrataciones de Arrendamientos y Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y con Recursos federales del fondo de Fortalecimiento de la Seguridad Pública (FORTASEG), lleva a cabo el presente Concurso por Invitación restringida a cuando menos tres proveedores para la "**Adquisición de 420 Pantalones tipo otan de Acuerdo Al Manual De FORTASEG 2016 Para La Dirección De Seguridad Pública Con Recursos Federales Del Fondo De Fortalecimiento De La Seguridad Pública,** para la Dirección de Seguridad Pública, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

2.-PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
2.1 El concursante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su proposición, y "La Convocante" no devolverá dichos costos, cualquiera que sea el resultado del concurso.

3.-DE LOS BIENES A CONCURSAR
3.1 Con el fin de suministrar los bienes objeto de este concurso, los concursantes deberán participar para la adjudicación de los bienes de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en las presentes bases de concurso.

3.2 El concursante deberá presentar su propuesta por la totalidad de los bienes a suministrar. "La Convocante" adjudicará el contrato respectivo al concursante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas.

En caso de que no se indique el precio unitario para los bienes, será causa suficiente para desechar su propuesta.

PARTIDA 1: "ADQUISICIÓN DE 420 PZAS. DE PANTALONES TIPO OTAN DE ACUERDO AL MANUAL DE FORTASEG 2016 PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS

PANTALÓN TIPO OTAN

Pantalón para Policía en diseño y corte para Dama y en diseño y corte para Caballero, confeccionado en tela **Ripstop** color azul marino obscuro de **7.5 oz/yd2 (siete punto cinco onzas por yarda cuadrada), 65% (sesenta y cinco por ciento) poliéster y 35% (treinta y cinco por ciento) algodón, con revestimiento de Teflon® de la marca Dupont® repelente al agua, aceites, manchas y anti-arrugas.**

En los bolsillos la tela deberá ser **80% (ochenta por ciento) poliéster y 20% (veinte por ciento) algodón de 4oz (cuatro onzas) de tejido apretado de propelina de alta resistencia.**

Pretina de 5 cm (cinco centímetros) con ajuste de canal interno a la altura de los bolsillos frontales con faja de resorte indeformable.

Deberá contar con **5 presillas de doble costura con remaches de costura**: 4 (cuatro) de 4.3 cm (cuatro punto tres centímetros) de ancho por 6.6 cm (seis punto seis centímetros) de alto y 1 (uno) de 2.4 cm (dos punto cuatro centímetros) de ancho por 6.6 cm (seis punto seis centímetros) de alto, mismas que deberán quedar intercaladas.

Bragueta de 4 cm (cuatro centímetros) de ancho con doble costura, con cierre YKK (o de similar calidad, para uso rudo) metálico con deslizador y auto bloqueo, al frente broche metálico de alta resistencia con agarre extra-fuerte.

Refuerzo con doble tela tipo pañalera en parte trasera y tiro.

Bolsillos superiores frontales en diagonal con cara de la misma tela y refuerzo de doble tela en la base de entrada de las bolsas.

Bolsas traseras tipo cartera con refuerzo en la entrada de 14 cm (catorce centímetros) de ancho y 16.5 cm (dieciséis punto cinco centímetros) de profundidad, con tapa con costura doble de 14.6 cm (catorce punto seis centímetros) de ancho por 5 cm (cinco centímetros) de alto con cierra de gancho y lazo (contactel).

Bolsillos laterales a la altura de los muslos tipo cargo con triple fuelle con costura doble de 22.5 cm (veintidós punto cinco centímetros) de ancho por 25 cm (veinticinco centímetros) de alto con tapa tipo pestaña de 23.4 cm (veintitrés punto cuatro centímetros) de ancho por 6 cm (seis centímetros) de alto con cierre de gancho y lazo (contactel).

Refuerzo en rodillas de doble tela con doble puntada con bolsillo interno para montaje de rodillera.

Jareta en bastilla con ojales con remache con cinta en color negro para ajuste al interior de la bota.

Las costuras son de 10 puntadas por pulgada y elaboradas de hilos de extra duración.
Las presillas del cinturón deberán tener doble pespunte y están reforzadas en todas las esquinas.
La bragueta, las aberturas de los bolsillos para mano, solapas de bolsillo, parches de rodilla y el parche de la sentadera deberán tener pespunte de doble aguja.
Este producto debe contar con **un año de garantía sobre defectos de fabricación y vicios ocultos con cambio inmediato.**

1. **MICRO BORDADOS DE ALTA CALIDAD:**

- La leyenda POLICIA ZAPOTLAN EL GRANDE de color blanco con el escudo de la policía en medio de ambas palabras, que ajuste a la tapa de las bolsas tipo cargo situadas en ambas piernas, en sector bordado o parche.
- El sector bordado o en parche debe llevar un marco de enmallado de 0.4 cm (cero punto cuatro centímetros).
- La medida total del sector bordado o en parche debe ser de 21.2 cm (veintiún punto dos centímetros) de ancho por 4 cm (cuatro centímetros) de alto.

ESPECIFICACIONES GENERALES:

NOTAS	**CADA PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR MUESTRA FISICA DE CADA UNA DE LAS PRENDAS SOLICITADAS DE NO HACERLO SU PROPUESTA SERA RECHAZADA.**

NOTA: En caso de no participar en el presente concurso, favor de enviar exposición de motivos que le impiden presentar propuestas. Favor de enviar el documento al correo electrónico hector-toscano@hotmail.com proveeduría isa@hotmail.com o vía fax a los teléfonos (341) 5752 500 ext. 586 y 413

3.3 Si el concursante omite alguna información requerida en los documentos de concurso o presenta una proposición que no se ajuste a las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, su propuesta será rechazada.

3.4 El concursante que resulte adjudicado, deberá presentar la garantía del cumplimiento del contrato respectivo con un mínimo del 10% del total de la propuesta económica, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo. Si el proveedor ganador no cumple dentro del plazo establecido será descartado y se le adjudicará a aquel que le siga en condiciones de compra.

3.5 Para efectos del punto anterior, la presentación de la garantía del cumplimiento del contrato se podrá efectuar conforme al orden de prelación establecido en el artículo 55 del Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco conforme al siguiente orden, efectivo depositado en la tesorería, Cheque certificado o fianza a favor el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

4. DOCUMENTOS DE CONCURSO

4.1 En las presentes bases se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de concurso y las condiciones contractuales, así como la documentación siguiente, la cual será presentada en físico y en documento digital (CD):

- Especificaciones Técnicas (ANEXO 1)
- Documentos de acreditación (ANEXO 2)
- Programa de Entrega (FORMATO LIBRE)
- Manifestación de Facultades (ANEXO 3)
- Manifiesto Artículos 50 y 60 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el sector público Manifiesto Articulo 5 de Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco (ANEXO 4)
- Declaración de Integridad (ANEXO 5)
- Carta de Garantía (ANEXO 6)
- Formato de propuesta económica y catálogo de conceptos (anexo 7)
- Declaración de estar al corriente con sus obligaciones fiscales(anexo 8)
- Cuestionario de aclaraciones (ANEXO 9)
- Formato de Entrega de Sobres (ANEXO 10)

4.2 El concursante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de concurso y sus anexos. Si el concursante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de Concurso o sus anexos, su propuesta será rechazada.

5. CUESTIONARIO DE ACLARACIONES

5.1 "La Convocante" aclarará a los concursantes cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto del presente concurso, pudiendo enviar sus dudas mediante la presentación de un cuestionario dirigido la Comisión de Adquisiciones, Contrataciones de Arrendamientos y Servicios del Municipio del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, al Fax número (341) 5752500, Ext. 586, 413 o al correo electrónicos hector-toscano@hotmail.com proveeduría_isa@hotmail.com Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día 31 de octubre del 2016 a las 14:00 horas.

Las respuestas de los cuestionamientos recibidos se enviarán a todos los concursantes antes de las 19:00 horas del día 03 de Noviembre de 2016.

Los concursantes que no formulen cuestionamientos, se entenderá que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases. Cabe mencionar que se contestarán únicamente los cuestionamientos que se hayan recibido a más tardar el día 31 de Octubre del 2016 a las 14:00 horas, a través del Anexo 8, adjunto a las presentes bases..

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO

6.1 Con fundamento en el Artículo 33 frac. III de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público así como del Artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipios de Zapotlán el Grande, Jalisco, "La Convocante" podrá modificar las presentes bases de concurso; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Cualquier modificación a estas bases del concurso, derivada del resultado de los cuestionarios de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases del concurso.
Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los concursantes vía correo electrónico y/o fax.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

7.1 La proposición que prepare el concursante y toda la correspondencia y documentación relacionada con la misma, deberá ser redactada en idioma español.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICION

8.1 La proposición constará de los siguientes documentos:

A. **Especificaciones Técnicas.-** Utilizando para ello el Anexo 1 que presentará el concursante, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del concursante, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones indicadas en el punto 3.2 de estas bases de concurso. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía y marca de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de concurso.

B. **Documentos de acreditación.-** Utilizando para ello el Anexo 2

Copias simples en físico y en documento digital (CD o en USB) de:

- Acta Constitutiva
- Del poder que acredita legalmente al representante legal de la compañía que firma las propuestas.
- De la identificación oficial del representante acreditado.
- De la cédula del registro federal de contribuyentes
- Del comprobante de domicilio. Recibo de luz o teléfono.

Con la salvedad que el concursante ganador deberá presentar la documentación anterior en original para cotejo en el momento de la firma del contrato.

C. **Programa de entrega.-** Especificar por escrito donde se manifiesta el tiempo de entrega, el concursante deberá proponer un calendario de entrega dentro del plazo máximo fijado. La presentación de un plazo superior al señalado en el punto 1.3 de estas bases, será causal de rechazo de su propuesta (FORMATO LIBRE).

D. **Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.-** Especificar por escrito donde se manifieste bajo protesta de decir verdad que se tiene el conocimiento y

capacidad para cumplir con los términos del presente concurso, la cual deberá firmar el concursante, de lo contrario será rechazada su proposición (Anexo 3).

E. **Escrito firmado y elaborado en papel membretado del Concursante.-** Especificar por escrito donde declare bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 50 y Artículo 60 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el sector público, así como del Artículo 5 del Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. (ANEXO 4)

F. **Declaración de integridad.-** Especificar por escrito donde declare bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo 5)

G. **Garantía de los bienes Manifestación Escrita.-** Especificar por escrito que bajo protesta de decir verdad, manifieste el concursante garantizar plenamente los bienes descritos en el presente concurso (Anexo 6).

Los documentos requeridos en este punto 8 (formatos definidos como anexos y escritos libres) en las letras **A** a la **F** deberán entregarse en forma física y debidamente requisitados y éstos, en documento digital (CD o en USB).

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS

9.1 El concursante llenará el Formato de Propuesta Económica y el Catálogo de Conceptos (Anexo 7) que figuran en estas bases de concurso. El concursante podrá presentar los formatos proporcionados en éstas bases o elaborar unos similares en papel membretado, debidamente sellados y firmados respetando el orden y el contenido para tal efecto.

A. **Formato de propuesta económica.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el (Anexo 7) de estas bases de concurso preparados de conformidad con las cláusulas 10, 11 y 12 de estas bases de concurso.

B. **Declaración de estar al corriente con sus obligaciones fiscales.-** Utilizando para ello el (Anexo 8)

Los documentos requeridos en este punto 9 (formatos definidos como anexos y escritos libres) en las letras A y B deberán entregarse en forma física y debidamente requisitados y éstos, en documento digital (CD o en USB).

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA

10.1 El concursante indicara en el catálogo de conceptos (Anexo 7) el precio unitario para cada una de las partidas, el subtotal de la suma del importe total de cada una de las partidas y deberá de señalar el Impuesto al Valor Agregado a trasladar para la determinación de los precios unitarios, el concursante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia del presente suministro, incluyendo

los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de concurso.

10.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el concursante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de concurso, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y modificatorios al mismo, por lo que no estarán sujetos a variación. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de concurso y en consecuencia será rechazada de conformidad con el punto 22 de estas bases de concurso.

11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS

11.1 Las propuestas de los Concursantes deberán cotizarse en pesos mexicanos.

12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DEL CONCURSO

12.1 Conformidad con los bienes: En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de concurso, para la propuesta técnica que deberá presentar "El Concursante", tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho "La Convocante" en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apeguen al menos a estas bases de concurso.

13. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN

13.1 La proposición tendrá validez obligatoria por 30 días naturales a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por "La Convocante" conforme a la cláusula 16. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido será rechazado por "La Convocante" por no ajustarse a los documentos de concurso.

13.2 En circunstancias excepcionales, "La Convocante" podrá solicitar que los concursantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud y su aceptación por parte de los concursantes deberán constar por escrito para su validez.

14 FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES

14.1 El concursante preparará un original de lo solicitado en el punto 8.1, debiendo de incluir documentación que compruebe la existencia legal del concursante, considerando que en caso de cualquier discrepancia, los originales prevalecerán sobre las copias.

14.2 Toda la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del concursante. La documentación a la cual se hace referencia en los anexos deberá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases o similares elaborados por el concursante, respetando el orden y contenido de ellos, impresos en papel membretado, mecanografiada o escrita en tinta indeleble y debidamente firmada por el concursante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

14.3 Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras.

15. SELLADO Y MARCADO DE LAS PROPOSICIONES

15.1 La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el concursante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

15.2 Los dos sobres:

a) Estarán dirigidos a "La Convocante", a Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
b) Indicarán el nombre del concurso: HM-DP 009/2016"**ADQUISICIÓN 420 PANTALONES TIPO OTAN DE ACUERDO AL MANUAL DE FORTASEG 2016 PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.**
c) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del concursante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea.
d) El sobre con la propuesta técnica, no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes o servicios ofertados.

15.3 Para recibir las proposiciones será indispensable que los sobres que las contengan cumplan con los requisitos indicados en la cláusula 15.2, en caso contrario "La Convocante" no tendrá responsabilidad alguna respecto de la proposición.

El concursante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

Un sobre en el que se integre la propuesta técnica consistente en 7 folders individuales en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

CLUSULA	INCISO	DOCUMENTOS
8.1	A)	PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA (ANEXO 1)
8.1	B)	DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN (ANEXO 2)
8.1	C)	FORMATO DE PROGRAMA DE ENTREGAS (FORMATO LIBRE)
8.1	D)	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE FACULTADES (ANEXO 3)
8.1	E)	MANIFIESTO ART. 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL SECTOR PÚBLICO Y MANIFIESTO ARTICULO 5 REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,(ANEXO 4)
8.1	F)	DECLARACION DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)
8.1	G)	CARTA DE GARANTIA (ANEXO 6)

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

Un sobre en el que se integre la propuesta económica consistente en 2 folders individuales en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

CLÁUSULA	INCISO	DOCUMENTOS
8.1	H)	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA Y CATALOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 7)
8.1	J)	DECLARACION DE ESTAR AL CORRIENTE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES (ANEXO 8)

16. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

16.1 Las proposiciones deberán ser recibidas por "La Convocante" en EL Departamento de proveeduría, ubicado en la Planta Baja del Edificio del Palacio Municipal, en Av. Cristóbal Colón No.62, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, antes de las 12:00 horas del lunes 07 de noviembre de 2016.

17. ENTREGA DE PROPOSICIONES

17.1 Sólo se recibirán y consideraran las proposiciones que se hayan recibido con anterioridad a la fecha y hora señalada en el numeral 16.1. En ningún caso se aceptaran propuestas después de la hora señalada. No se aceptaran propuestas de personas Físicas o Jurídicas que no se hubiesen registrado en tiempo, sin embargo, si así ocurriese por error, las proposiciones que reciba "La Convocante" en esta situación, serán devueltas al concursante sin abrir.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES

18.1 Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

18.2 No se podrán retirar proposiciones entre el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el concursante en el Formato de Propuesta Económica.

19. REGISTRO Y APERTURA DE PROPOSICIONES

19.1 Los participantes deberán entregar sus propuestas a más tardar a las 12:00 horas del lunes 07 de noviembre de 2016 en el departamento de proveeduría, ubicado en la planta baja del edificio de Palacio Municipal, en AV. Colón no. 62, zona centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco. Asimismo las proposiciones que se presenten a través del servicio postal o de mensajería, podrán participar en el proceso de Concurso, siempre que éstas sean recibidas en tiempo y forma, en cuyo caso deberán permanecer desde ese momento y hasta el momento del ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE PROPUESTAS, en custodia del Presidente de Comisión de Adquisiciones, o en la Jefatura de Proveeduría, no obstante lo anterior, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la entrega de las proposiciones, estas no serán recibidas por "La Convocante" para su revisión. Cuando los concursantes opten por utilizar algunos de estos medios para enviar proposiciones,

19.2 "La Convocante" iniciará el acto de Apertura de proposiciones, en ACTO PÚBLICO a las 12:00 horas del lunes 07 de noviembre del 2016 en la Sala "María Elena Larios" ubicada en el interior del Edificio del Palacio Municipal, en Av. Cristóbal Colón No.62, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, México. En el acto mencionado estarán presentes los integrantes de la comisión de

Adquisiciones y encargado del concurso en su calidad de miembros de la Comisión de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Una vez terminada la evaluación de la propuesta técnica en términos cuantitativos, se dará la declaración de aceptación o rechazo de las mismas, anunciándose la denominación de los concursantes que hubiesen cumplido con los términos establecidos para dicha propuesta y la denominación de aquellos que no, aclarando los puntos por los que se les hubiera considerado no cumpliendo, a efecto de proceder a la Apertura de Propuestas Económicas.

19.3 Los concursantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, y éstas serán devueltas por la Comisión.

19.4 Los miembros de la Comisión y asesores del mismo rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas.

19.5 Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los concursantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido rechazadas en términos cuantitativos, y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos bajo pena de ser rechazada en caso de omitir alguno.

19.6 La documentación de la propuesta económica quedará en custodia de "La Convocante" para que sea analizada en forma detallada en la Etapa de Evaluación de concursantes.

19.7 "La Convocante" iniciará el acto para sesionar los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. para emitir el DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACION a las 12:00 horas del día jueves 10 de noviembre del 2016, en Sala "María Elena Larios" ubicada en el interior del Edificio del Palacio Municipal, en Av. Cristóbal Colón No.62, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, México.

19.8 En el fallo del concurso, se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas. Asimismo el Acta de Fallo, estará a disposición de las concursantes a más tardar el día lunes 14 de noviembre del presente año a las 19:00 horas, una vez celebrada la sesión de la Comisión de adquisiciones donde se efectuó el fallo de adjudicación, para efectos de su notificación.

19.9 La Convocante proporcionará por escrito a los concursantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no fue elegida; así mismo, se levantará el acta del fallo de concurso, que firmarán los miembros de la Comisión de Adquisiciones presentes, a quienes se entregará copia de la misma.

19.10 La Convocante levantará acta del evento de presentación, apertura y evaluación de propuestas, en la que se hará constar las propuestas aceptadas, sus importes así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron.

20. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

20.1 A fin de facilitar la evaluación y comparación de propuestas, "La Convocante" podrá, en su caso, solicitar a cualquier concursante que aclare su propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la propuesta.

21. EVALUACIÓN PRELIMINAR

21.1 "La Convocante" una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, procederá a la apertura de las propuestas técnicas revisando para tal efecto que la documentación de los sobres sea entregada de conformidad con los puntos 8.1 y 14 de las presentes bases, en el sentido de que la evaluación será para efecto de revisar que en la propuesta técnica no se omitan ninguno de los documentos solicitados en las bases y se encuentre la información solicitada.

21.2 "La Convocante", una vez que realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los concursantes de conformidad con el numeral 19 y 20 de las presentes bases, procederá a desechar las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado. Asimismo aceptará para su evaluación detallada, aquellas propuestas que cumplieron de acuerdo al punto 15 de estas bases.

21.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de concurso que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la concurso. La inobservancia por parte de los concursantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21.4 Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no aceptare la corrección, su propuesta será rechazada.

22. DESCALIFICACIÓN A UN CONCURSANTE

22.1 En la evaluación de las propuestas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de concurso; si se comprueba que el concursante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios del concurso, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.

23. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

23.1 Posterior al acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, y una vez que "La Convocante" haya determinado que las propuestas se ajustan cuantitativamente a los documentos de concurso conforme a la cláusula 21, procederá a su evaluación y comparación detallada y solamente calificarán aquellas propuestas que cumplan con los requisitos solicitados. Si derivado de la Evaluación detallada, se obtuviese que no se cumpla en forma con los requisitos descritos en la convocatoria, se determinará en el dictamen su rechazo dando a conocer las razones y fundamentos que justifiquen tal circunstancia.

23.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, se tomará en cuenta las mejores condiciones de precio, calidad, garantía, plazo de entrega y financiamiento.

23.3 Si se obtuviera un empate en la votación el Presidente de la Comisión, tendrá voto de calidad.

24. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE

24.1 Salvo lo dispuesto en la cláusula 20, los concursantes no se pondrán en contacto con "La Convocante" en cuanto a ningún aspecto relativo a su propuesta, desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de adjudicación del contrato.

SECCIÓN III
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

25. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

25.1 El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de concurso, la Ley y en específico a lo establecido en las Cláusulas 23.1, 23.2 y 23.3; se aclara que cualquier valor agregado a dichos bienes no serán susceptibles de evaluación.

25.2 Para efecto de adjudicar el presente concurso, se tomará en cuenta el precio total, incluido el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del concursante.

25.3 Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los concursantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios señalados en las presentes bases de concurso, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

25.4 La Comisión emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

26. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE ACEPTAR CUALQUIER PROPUESTA Y RECHAZAR CUALQUIER PROPUESTA O TODAS ELLAS

26.1 "La Convocante" por causas justificadas o específicamente por insuficiencia presupuestal, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como el de declarar desierto el concurso y rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del concursante o los concursantes afectados por esta determinación.

26.2 "La Convocante" por causas justificadas se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta económica y en específico cuando éstas rebasen el techo

presupuestal; asimismo, el de declarar desierto el concurso y rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del concursante o los concursantes afectados por esta determinación.

27. FALLO DE LA ADJUDICACIÓN

27.1 Se dará a conocer el fallo del concurso, por Invitación Restringida a cuando menos tres personas "**ADQUISICIÓN 420 PANTALONES TIPO OTAN DE ACUERDO AL MANUAL DE FORTASEG 2016 PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA** para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. Mediante el acta respectiva que firmarán los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. a las 19:00 horas del día 14 de noviembre del 2016. La cual se enviara vía correo electrónico a cada uno de los participantes a más tardar en la fecha antes mencionada

27.2 Antes de la expiración del periodo de vigencia de la propuesta, y con sustento en el acta de fallo mencionada en el párrafo anterior, "La Convocante" notificará al concursante seleccionado por escrito, mediante fax o correo electrónico, que su propuesta ha sido aceptada para la adjudicación del contrato respectivo.

28. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR EL CONCURSO

28.1 Se procederá a declarar desierto el concurso cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases del concurso o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a cancelar el concurso por caso fortuito o fuerza mayor, o tratándose de bienes cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Zapotlán el Grande.

29. DEL CONTRATO

29.1 "La Convocante" pondrá a disposición del concursante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la notificación del fallo en departamento de Proveeduría ubicada en la Planta Baja del Edificio del Palacio Municipal, en Av. Cristóbal Colón No.62, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, México.

29.2 Previo a la firma del contrato, el concursante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredito su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

29.3 En el caso que el concursante opte por la fianza para la garantía de cumplimiento del Contrato, ésta deberá ser expedida por Institución mexicana debidamente autorizada a favor del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y quedara sujeta a las condiciones siguientes:

1. Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
2. Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad y a satisfacción por "La Convocante" y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo del licitante.
3. En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que la fianza respectiva quedara automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al licitante.
4. Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de "La Convocante".
5. La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
6. Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución prevista en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

30. PENAS CONVENCIONALES

30.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionara con una pena convencional de 1%, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontara al proveedor de las liquidaciones que deban hacérsele.

30.2 "La Convocante" estipulara la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

La pena convencional se calculara multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicara por el valor de los bienes entregados con atraso.

Formula: (pd) X (nda) X (vbsepa) = pca
Dónde:
Pd: Penalización diaria
Nda: Número de Días de atraso
Vbsepa: Valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso
Pca: Pena Convencional aplicable.

31. DE LAS INCONFORMIDADES

31.1 Los concursantes podrán interponer el recurso de revisión previsto el art. 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco, ante el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en contra de los actos o resoluciones que se emitan dentro del proceso de

adquisición , que estimen antijurídicos, infundados o faltos de motivación, dentro de los 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación o del que tengan conocimiento del acto o resolución de que se trate